

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 05 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE E-BOOKS CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS DE FORMACIÓN III Y IV DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE INCLUYAN LOS CONTENIDOS DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIRTUAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA UNAD PARA JÓVENES Y ADULTOS, Y UN E – BOOK CORRESPONDIENTE A LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL DEL MINISTERIO DE LAS TIC."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha del 18 de Febrero de 2014 mediante resolución No. 004093 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 05 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 20 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que el día veintiocho (28) de Febrero de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 05 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

A. BOOKS AND BOOKS LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 28 de Febrero 2014, evaluación financiera el 3 de Marzo 2014 y evaluación técnica el 3 de Marzo 2014 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 05 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 3 de Marzo del 2014 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, período dentro del cual No se solicitó ninguna observación.

Que hasta el 24 de Febrero de 2014 se determinó el plazo para publicar adendas, sin que se haya realizado ninguna.

11 MAR 2014

RESOLUCIÓN No.

0045 11



Que el 5 de Marzo de 2014 se publicaron en la página web, los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona, la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluaciones y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes y a cualquier persona estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentó ninguna observación.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día 11 de Marzo de 2014, recomendó adjudicar la invitación pública 05 de 2014 a la Gerente Administrativa y Financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 031 del 15 de Enero de 2009 proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 05 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Invitación Pública 05 de 2014, cuyo objeto es : "ADQUISICIÓN DE E-BOOKS CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS DE FORMACIÓN III Y IV DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE INCLUYAN LOS CONTENIDOS DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIRTUAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA UNAD PARA JÓVENES Y ADULTOS, Y UN E – BOOK CORRESPONDIENTE A LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL DEL MINISTERIO DE LAS TIC." a la sociedad comercial BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT No. 800.202.510-4, por un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.100.000.000.00) IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0045 11



ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de Marzo de 2.014

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
NANCY RODRIGUEZ MATEUS  
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: José Darío Castro Uribe  
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD  
Elaboró: Yolma García